**RESOLUCION No. 002 de 2025**
(07 de enero de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CMLS-PSP-001-2025; CMLS-PSP-002-2025 Y CMLS-PSP-003-2025**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER,** en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el Acuerdo No. 010 Del 27 de noviembre De 2023 art 40; el decreto 111 de 1996; el acuerdo municipal 011 de 2023, demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 07 de noviembre del año 2024, tal y como consta en el acta de sesión ordinaria No. 058 de 2024, fue elegido como presidente de la corporación para la vigencia 2025; **YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNÁNDEZ.**

2. Que, le corresponde al presidente de la Corporación, según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 010 Del 2023 art 40 numeral 25 ... *"Actuar como ordenador del gasto del presupuesto de la corporación con sujeción a la ley orgánica del presupuesto".*

3. Que, el Concejo municipal de Lebrija Santander, celebro contrato de prestación de servicios CMLS-PSP-001-2025 con **YENY TATIANA MORALES ESTEBAN** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PÚBLICO, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER"** por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTESEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA COLOMBIANA (COP 25.626.667), valor que se encuentra amparado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

4. Que, el Concejo municipal de Lebrija Santander, celebro contrato de prestación de servicios CMLS-PSP-002-2025 con **JUAN CAMILO JAIMES VARGAS**, cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EN TEMAS JURIDICOS, CONTRATACIÓN, ORIENTACIÓN Y ESTUDIO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS A LA CORPORACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER"** por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($40.153.387), valor que se encuentra amparado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.


Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander. Teléfono (607) 6567847 E-mail:
concejo@lebrija-santander.gov.co

5. Que, el Concejo municipal de Lebrija Santander, celebro contrato de prestación de servicios CMLS-PSP-003-2025 con **LIBIA ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ,** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), PARA EL APOYO JURIDICO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER"** por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($27.290.667), valor que se encuentra amparado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

6. Que, Es una obligación del Concejo municipal de Lebrija Santander, realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

7. Que, según el artículo 50 del reglamento interno del Concejo municipal de Lebrija Santander, acuerdo 010 de 2023, la función de ejercer la supervisión y control sobre el talento humano que presta sus servicios en favor de la corporación se encuentra en cabeza de la secretaria general.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Concejo municipal de Lebrija

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** supervisora de los contratos de prestación de servicios profesionales CMLS-PSP-001-2025; CMLS-PSP-002-2025 y CMLS-PSP-003-2025 a la funcionaria **ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN**, secretaria del Concejo municipal de Lebrija Santander para la vigencia 2025.

**ARTICULO SEGUNDO**: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el manual de contratación del Concejo municipal de Lebrija Santander.

**PARAGRAFO 1**: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato, de igual forma deben ser cargados en la plataforma teniendo SECOP II, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE** el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria designada anexando copia integra de cada uno de los expedientes contractuales relacionados.

**ARTICULO CUARTO:** Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Lebrija.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Lebrija, a los siete (07) días del mes de enero de 2025.

**YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ**
Presidente
Concejo Municipal de Lebrija, Santander vigencia 2025


Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija – Santander. Teléfono (607) 6567847 E-mail:
concejo@lebrija-santander.gov.co